

**PRIMERA**

**COPIA CERTIFICADA DE LA**

**ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA EN**

**LÍNEA DENOMINADA GUZMANJB S.A.-**

**Guayaquil, 04 de septiembre del 2020.**



Firmado electrónicamente por:  
**GONZALO XAVIER**  
**RODAS GARCES**





Factura: 001-004-000039710



20200901011P01173

NOTARIO(A) GONZALO XAVIER RODAS GARCES  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL  
EXTRACTO

|                                     |                                   |                          |                        |                    |              |            |                           |
|-------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|------------|---------------------------|
| Escritura N°:                       | 20200901011P01173                 |                          |                        |                    |              |            |                           |
| ACTO O CONTRATO:                    |                                   |                          |                        |                    |              |            |                           |
| CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA |                                   |                          |                        |                    |              |            |                           |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:              | 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (9:37)  |                          |                        |                    |              |            |                           |
| OTORGANTES                          |                                   |                          |                        |                    |              |            |                           |
| OTORGADO POR                        |                                   |                          |                        |                    |              |            |                           |
| Persona                             | Nombres/Razón social              | Tipo interviniente       | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad    | Persona que le representa |
| Natural                             | GUZMAN BUSTAMANTE JOSE FABIAN     | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 0952056885         | ECUATORIANA  | ACCIONISTA |                           |
| Natural                             | BUSTAMANTE ALVAREZ ELBA ANTONIETA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1203753833         | ECUATORIANA  | ACCIONISTA |                           |
| A FAVOR DE                          |                                   |                          |                        |                    |              |            |                           |
| Persona                             | Nombres/Razón social              | Tipo interviniente       | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad    | Persona que representa    |
| UBICACIÓN                           |                                   |                          |                        |                    |              |            |                           |
| Provincia                           |                                   | Cantón                   |                        | Parroquia          |              |            |                           |
| GUAYAS                              |                                   | GUAYAQUIL                |                        | 9 DE OCTUBRE       |              |            |                           |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:              |                                   |                          |                        |                    |              |            |                           |
| OBJETO/OBSERVACIONES:               |                                   |                          |                        |                    |              |            |                           |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:        |                                   |                          |                        |                    |              |            |                           |
|                                     |                                   | 800.00                   |                        |                    |              |            |                           |



NOTARIO(A) GONZALO XAVIER RODAS GARCES  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ESPACIO EN  
BLANCO**

**ESPACIO EN  
BLANCO**



ESCRITURA PÚBLICA No. 20200901011P01173

Factura No.: 001-004-000039710

## NOTARIA DECIMO PRIMERO

### CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA GUZMANJB S.A.

OTORGADA POR: GUZMAN BUSTAMANTE JOSE FABIAN Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias



En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy cuatro de Septiembre del dos mil veinte , ante mí, ABOGADO GONZALO XAVIER RODAS GARCES, NOTARIA DECIMO PRIMERO del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía GUZMANJB S.A., el/la señor(a) GUZMAN BUSTAMANTE JOSE FABIAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) BUSTAMANTE ALVAREZ ELBA ANTONIETA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos.

Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A):

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas:



**PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

| Nombres y Apellidos o Razón Social | Nacionalidad | Estado Civil | Domicilio | Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda |
|------------------------------------|--------------|--------------|-----------|----------------------------------------------------|
| GUZMAN BUSTAMANTE JOSE FABIAN      | ECUATORIANA  | SOLTERO      | GUAYAQUIL |                                                    |
| BUSTAMANTE ALVAREZ ELBA ANTONIETA  | ECUATORIANA  | SOLTERO      | GUAYAQUIL |                                                    |

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

**TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del**

**nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es GUZMANJB S.A.. **Artículo Segundo (2º).-**

**Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).-**

**Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES: REPARACIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA, SISTEMAS DE INYECCIÓN ELÉCTRICOS, CARROCERÍAS, PARTES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES: PARABRISAS, VENTANAS, ASIENTOS Y TAPICERÍAS. INCLUYE EL TRATAMIENTO ANTI ÓXIDO, PINTURAS A PISTOLA O BROCHA A LOS VEHÍCULOS Y AUTOMOTORES, LA INSTALACIÓN DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS QUE NO SE REALIZA COMO PARTE DEL PROCESO DE FABRICACIÓN (PARLANTES, RADIOS, ALARMAS, ETCÉTERA).; ASÍ COMO TAMBIÉN

convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

#### **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

| Nombre de los accionistas suscritores | Número de Acciones | Capital suscrito | Capital pagado | Capital pagado numerario | Capital pagado especie | Capital por pagar |
|---------------------------------------|--------------------|------------------|----------------|--------------------------|------------------------|-------------------|
| GUZMAN BUSTAMANTE ROSE FABIAN         | 792                | 792              | 792.00         | 792.00                   | 0.00                   | 0.00              |
| BUSTAMANTE ALVAREZ ELBA ANTONIETA     | 8                  | 8                | 8.00           | 8.00                     | 0.00                   | 0.00              |
| <b>TOTALES</b>                        | <b>800</b>         | <b>800</b>       | <b>800.00</b>  | <b>800.00</b>            | <b>0.00</b>            | <b>0.00</b>       |

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) BUSTAMANTE ALVAREZ ELBA

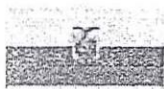
PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, INSTALACIÓN, CAMBIO DE NEUMÁTICOS (LLANTAS) Y TUBOS (VULCANIZADORAS).SERVICIOS DE LAVADO, ENGRASADO, PULVERIZADO, ENCERADO, CAMBIOS DE ACEITE, ETCÉTERA.ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS.VENTA DE TODO TIPO DE PARTES, COMPONENTES, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES COMO: NEUMÁTICOS (LLANTAS), CÁMARAS DE AIRE PARA NEUMÁTICOS (TUBOS). INCLUYE BUJÍAS, BATERÍAS, EQUIPO DE ILUMINACIÓN PARTES Y PIEZAS ELÉCTRICAS.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.



**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II).**

**Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo**

**Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1203753833

Nombres del ciudadano: BUSTAMANTE ALVAREZ ELBA ANTONIETA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/MOCACHE/MOCACHE

Fecha de nacimiento: 13 DE JUNIO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BUSTAMANTE CASQUETE JACINTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALVAREZ CHOEZ IRENE

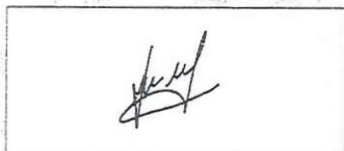
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: GONZALO XAVIER RODAS GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 11 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 204-337-72681



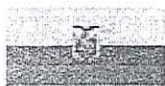
204-337-72681

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente







## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0952056885

Nombres del ciudadano: GUZMAN BUSTAMANTE JOSE FABIAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/AYACUCHO

Fecha de nacimiento: 20 DE DICIEMBRE DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ADMINISTRADOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GUZMAN BASTIDAS ROOSEVELT STALIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BUSTAMANTE ALVAREZ ELBA ANTONIETA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE JULIO DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: GONZALO XAVIER RODAS GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 11 - GUAYAS - GUAYAQUIL



*Jose Guzman B.*



Xavier Rodas Garcés  
Notario Décimo Primero  
Cantón-Guayaquil

N° de certificado: 204-337-72643



204-337-72643

*Gonzalo Xavier Rodas Garcés*

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y ESDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 095205688-5

APellidos y Nombres  
GUZMAN BUSTAMANTE  
JOSE FABIAN

LUGAR DE NACIMIENTO  
GUAYAS  
GUAYAQUIL  
AYACUCHO

FECHA DE NACIMIENTO 1989-12-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL SOLTERO



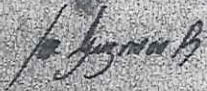
INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ADMINISTRADOR E3443V1212

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
GUZMAN BASTIDAS ROOSEVELT STALIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
BUSTAMANTE ALVAREZ ELBA ANTONIETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
GUAYAQUIL  
2019-07-18

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2029-07-18



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
24 - MARZO - 2019

0200 M JUNTA No. 0200 - 002 CERTIFICADO No. 0952056885 CEDULA No.

GUZMAN BUSTAMANTE JOSE FABIAN  
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS

CANTON: GUAYAQUIL

CIRCUINSCRIPCION: 2

PARROQUIA: TARQUI

ZONA: 1

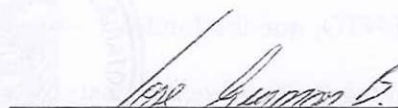


ANTONIETA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) GUZMAN BUSTAMANTE JOSE FABIAN, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se



ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

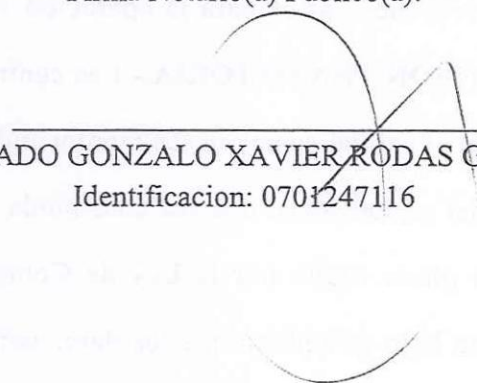
  
GUZMAN BUSTAMANTE JOSE FABIAN  
CEDULA: 0952056885



  
BUSTAMANTE ALVAREZ ELBA ANTONIETA  
CEDULA: 1203753833



Firma Notario(a) Público(a):

  
ABOGADO GONZALO XAVIER RODAS GARCES  
Identificacion: 0701247116



COPIA  
EXEMPLAR  
DE  
NOTA  
NOTARIA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA**, número **2020-09-01-011-P01173**, en seis fojas útiles, incluida la presente, que rubrico y firmo en Guayaquil, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinte.-

**EL NOTARIO**

**XAVIER RODAS GARCÉS**



